



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Nacional
Número LA-902002994-E25-2018
"SUBROGACIÓN DE DIVERSOS GABINETES PARA LA ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE
PACIENTES DE ISESALUD"**

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E25-2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SUBROGACIÓN DE DIVERSOS GABINETES PARA LA ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTES DE ISESALUD", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones

respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 16 de agosto de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ
2	ELECTROMEDICA S.A. DE C.V.
3	LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.
4	QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

LICITANTE	NUM. DE PARTIDA DEL PAQUETE PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR I.V.A.
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ	PARTIDAS PAQUETE 2: 2, 5	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDAS PAQUETE 2 PARTIDA 2 \$440.00 pesos M.N PARTIDA 5 \$90,760.00 pesos M.N
ELECTROMEDICA S.A. DE C.V.	PARTIDAS PAQUETE 2: 1	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDAS PAQUETE 2 PARTIDA 1 \$970.50 pesos M.N
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	PARTIDAS PAQUETE 2: 2, 5	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDAS PAQUETE 2 PARTIDA 2 \$415.00 pesos M.N PARTIDA 5 \$91,793.00 pesos M.N
QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDAS PAQUETE 2: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDAS PAQUETE 2 PARTIDA 1 \$1,096.00 pesos M.N PARTIDA 2 \$ 695.00 pesos M.N PARTIDA 3 \$675.00 pesos M.N PARTIDA 4 \$63,787.00 pesos M.N PARTIDA 5 \$100,263.00 pesos M.N PARTIDA 6 \$102,333.00 pesos M.N PARTIDA 7 \$28,070.00 pesos M.N

El porcentaje de I.V.A. a trasladar por parte del licitante es de: 16%

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente

del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 57 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	NUM. DE PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICO Y ECONOMICA
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ	PARTIDAS DEL PAQUETE 2: 2, 5	<p>CUMPLE EN LAS PARTIDAS 2 Y 5 DEL PAQUETE 2:</p> <p>Del análisis y evaluación detallada de los documentos y catálogos que componen la propuesta del licitante, se desprende que CUMPLE con lo requerido en bases de licitación para las partidas 2 y 5 del PAQUETE 2 en el que participa.</p> <p>DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DESPRENDE LA SIGUIENTE RECTIFICACIÓN A LA MISMA:</p> <p>RECTIFICACION A LA PARTIDA 5 DEL PAQUETE 2: EL LICITANTE PRESENTA EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 8 UN IMPORTE SUBTOTAL PROPUESTO DE \$90,760.00 (NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100), DETECTANDO LA CONVOCANTE UN ERROR DE CÁLCULO EN SU PROPUESTA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 8), DETERMINANDO QUE EL IMPORTE SUBTOTAL PROPUESTO DEL LICITANTE (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ESTUDIO) ES DE \$90,760.34 (NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 34/100), POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 61 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RECTIFICA EL IMPORTE SUBTOTAL PROPUESTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EL IMPORTE SUBTOTAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 8 CORRECTO DEL LICITANTE MARÍA ELENA RAMÍREZ LÓPEZ ES DE \$90,760.34 (NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 34/100).</p>
ELECTROMEDICA S.A. DE C.V.	PARTIDAS DEL PAQUETE 2: 1	<p>NO CUMPLE EN LA PARTIDA: 1 DEL PAQUETE 2.</p> <p>Del análisis y evaluación detallada de los documentos y catálogos que componen la propuesta del licitante, se desprende que es desechada en la partida 1 del paquete 2 por los siguientes motivos:</p> <p>PARTIDA 1 DEL PAQUETE 2: EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 2 Y CARTA COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS; ESPECIFICA QUE EL DOMICILIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LA JSS1- MEXICALI, CAAPS GUADALUPE VICTORIA ES CALLE</p>

		<p>10 # 698, POBLADO GUADALUPE VICTORIA EN MEXICALI, B.C./ (01-658 5164304), EN CONTRADICCIÓN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LAS BASES DE LICITACION EL CUAL ESTABLECE QUE EL DOMICILIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LA JSS1- MEXICALI, CAAPS GUADALUPE VICTORIA ES CALLE 8 Y 9NA ESQ. CALLE GUERRERO S/N, POBLADO GUADALUPE VICTORIA EN MEXICALI, B.C./ TELF. (01-658) 516-27-53; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y K) DEL PUNTO 35 DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) Y E) DEL PUNTO 62 DE LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>AUNADO A LO ANTERIOR EL LICITANTE PRESENTA MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES ANEXO 13, EN EL QUE MANIFIESTA CUMPLIR CON LA NORMA <u>NOM-166-SSA1-1997</u>, OMITIENDO MANIFESTAR QUE CUMPLE PARA LA NORMA <u>NOM-007-SSA3-2011</u> PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS, NORMA (NOM-007-SSA3-2011) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, QUE DE ACUERDO AL TRANSITORIO ESTABLECE QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE NORMA, <u>DEJA SIN EFECTOS LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-166-SSA1-1997</u> PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 13 DE ENERO DE 2000. DERIVADO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO L) DEL PUNTO 35 Y PUNTO 41 DE LAS BASES DE LICITACION Y LO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NUMERO 1 DEL LICITANTE QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V. CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2018.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 57, 58, 59, 60, 61, 62 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 1 del paquete 2 en la que participa.</p>
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	PARTIDAS DEL PAQUETE 2: 2,5	CUMPLE EN LAS PARTIDAS 2 Y 5 DEL PAQUETE 2: Del análisis y evaluación detallada de los documentos y catálogos que componen la propuesta del licitante, se desprende que CUMPLE con lo requerido en bases de licitación para las partidas 2 y 5 del PAQUETE 2 en el que participa.
QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDAS DEL PAQUETE 2: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 5 Y 7 DEL PAQUETE 2: Del análisis y evaluación detallada de los documentos y catálogos que componen la propuesta del licitante, se desprende que CUMPLE con lo requerido en bases de licitación para las partidas 1, 2, 5 Y 7 del PAQUETE 2 en el que participa.

		<p>PARA LAS PARTIDAS: 3, 4 Y 6 DEL PAQUETE 2, NO CUMPLE:</p> <p>Del análisis y evaluación detallada de la propuesta económica del licitante, se desprende que es desechada las partidas 3, 4 y 6 del PAQUETE 2 por los siguientes motivos:</p> <p>COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA, DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS PARTIDAS 3, 4 Y 6 DEL PAQUETE 2, PRESENTADA POR EL LICITANTE, ESTAS SON CONSIDERADAS <u>PRECIOS NO ACEPTABLE</u>, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 57, 58, 59, 60, 61, 62 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 3, 4 y 6 del paquete 2 en la que participa.</p>
--	--	--

EN CONSECUENCIA:

En este mismo sentido se hace mención, que se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas anteriormente, las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

LICITANTE	PARTIDAS QUE SE DESECHA POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA DE LICITACION
ELECTROMEDICA S.A. DE C.V.	PARTIDAS DEL PAQUETE 2: 1
QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDAS DEL PAQUETE 2: 3, 4, 6.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declaran desiertas**, las **partidas siguientes:**

NUMERO DE PAQUETE	PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
PAQUETE 2	3, 4 Y 6.

Toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

- Así como también de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la LAASSP, se declaran desiertas, toda vez que no se presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura, las siguientes partidas:

NUMERO DE PAQUETE	PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NO SE PRESENTARON PROPOSICIONES
PAQUETE 1	1, 2, 3, 4, 5, 6.
PAQUETE 2	8, 9.

Debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTA ECONOMICA ADJUDICADO SIN INCLUIR I.V.A.
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ	PARTIDA 5 DEL PAQUETE 2	<u>PARTIDA 5 \$90,760.34 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)</u>
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	PARTIDA 2 DEL PAQUETE 2	<u>PARTIDA 2 \$415.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)</u>
QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDA 1 Y 7 DEL PAQUETE 2	<u>PARTIDA 1 \$1,096.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)</u> <u>PARTIDA 7 \$28,070.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)</u>

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, por lo que los licitantes que obtengan asignación, deberán presentarse los representantes legales acreditados a firmar el contrato, **dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del fallo**, por lo que los licitantes o sus representantes legales deberán dirigirse a la **Unidad de Asuntos Jurídicos del ISESALUD**, en el domicilio en av. pioneros no. 1005, tercer piso del palacio federal, centro cívico, C.P. 2100, Mexicali, Baja California; lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **punto 72** visible en la **hoja 30** de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el **punto 75** visible en las **hojas 30** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los **10 días** siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 76** de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el C. **Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente por el C. Juan Carlos Balderrama Romero, Director de Administración del ISESALUD, según consta en el oficio de fecha 13 de septiembre de 2018.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por

correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **14:30 horas del día 13 de septiembre de 2018**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-902002994-E25-2018**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

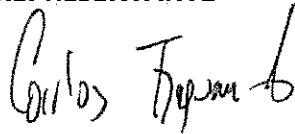
"AREA REQUIRENTE"



ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA

En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

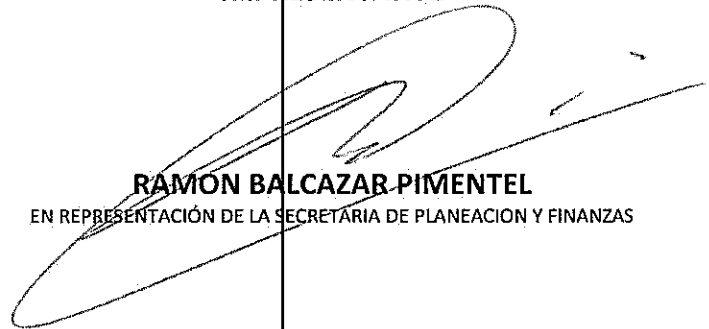
"REPRESENTANTE"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

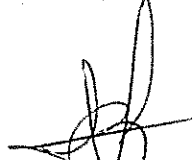
"REPRESENTANTE"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

"REPRESENTANTE"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTE:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

U
C
XW